



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.916/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.887/2016, de 27 de Octubre de 2016, el cual autoriza otorgamiento de Patente de Alcohol, a C y J Limitada, Rut 76.386.346-8; Memorando N°158/2018, de fecha 24 de Abril de 2018, del Jefe de Rentas Municipales, quien solicita rectificar Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el **Punto N°1** del **Decreto Alcaldicio N°3.887/2016**, de fecha 27 de Octubre de 2016, en el sentido siguiente:

- **Donde Dice:** ROL 400.220
- **Debe Decir:** *ROL 400.221*

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

